



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1166 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2012

**VISTO:** El Acta N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA con Proveído S/N-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Memorándum N° 1841-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 173-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm, el Informe N° 300-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-HD-DG, sobre aprobación del POG del Proyecto: “Creación e Implementación del Servicio de Mamografía en el marco del Programa Estratégico de Prevención y Control de Cáncer en el Hospital Departamental de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto “Creación e Implementación del Servicio de Mamografía en el marco del Programa Estratégico de Prevención y Control de Cáncer en el Hospital Departamental de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1'352,701.61 (Un millón trescientos Cincuenta y dos mil setecientos uno y 61/100 nuevos soles) y que tiene por objetivo lograr un adecuado acceso de exámenes preventivos para el despistaje del cáncer de mama en dicho nosocomio;

Que, el citado Plan Operativo General, cuenta con el informe técnico (Informe N° 173-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm) elaborado por la Ing. Nery Cayetano Mulato de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que previa revisión y evaluación ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado POG, con código SNIP N° 233279, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales mediante Acta N° 016-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1166 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo General del Proyecto “Creación e Implementación del Servicio de Mamografía en el marco del Programa Estratégico de Prevención y Control de Cáncer en el Hospital Departamental de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1’352,701.61 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos uno y 61/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Hospital Departamental de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto “Creación e Implementación del Servicio de Mamografía en el marco del Programa Estratégico de Prevención y Control de Cáncer en el Hospital Departamental de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Creación e Implementación del Servicio de Mamografía en el marco del Programa Estratégico de Prevención y Control de Cáncer en el Hospital Departamental de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

